

Expediente: 32/22

Carátula: F.G.F. TRAPANI S.A C/ SANTILLAN JORGE DANIEL Y SANTILLAN EMANUEL S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 30/12/2022 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SANTILLAN, JORGE DANIEL-DEMANDADO 90000000000 - SANTILLAN, EMANUEL-DEMANDADO 27213273340 - F.G.F. TRAPANI S.A.. -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 32/22



H3060130512

JUICIO: F.G.F. TRAPANI S.A c/ SANTILLAN JORGE DANIEL Y SANTILLAN EMANUEL s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N° 32/22.

Presento a despacho e informo, que:

- 1) En fecha 13/12/2022, se notificó a los demandados, Jorge Daniel Santillán y Emanuel Santillán, en los Estrados del Juzgado, lo ordenado en decreto de fecha 12/12/2022 especialmente: "Téngase presente la Planilla Fiscal que antecede. Póngase en conocimiento e intímese a los Sres. Jorge Daniel Santillán y Emanuel Santillán a fin de que, en el perentorio plazo de 72 horas, repongan el monto de dicha planilla, cuya suma asciende a pesos dos mil novecientos treinta y cinco (\$2.935), bajo apercibimiento de formularse el correspondiente cargo tributario ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución".
- 2) En este contexto el plazo comenzó a correr el 14/12/2022 y venció el 16/12/2022 con cargo extraordinario el 19/12/2022 a horas 10:00.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte demandada no ha dado cumplimiento con el pago correspondiente a su parte (saldo actual \$2.935).

3) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 29 de diciembre de 2022. MBC, 32/22.

Actuación firmada en fecha 29/12/2022

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.